



Expediente 6791/2022

MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022
MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

1.º MODALIDAD

El Expediente de Modificación de Créditos n.º 26/2022 al vigente Presupuesto Municipal vigente, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
1532.210.00.01	Obras y Servicios	20.000,00
165.213.00	Mantenimiento alumbrado público	15.000,00
171.210.00.01	Parques y Jardines	50.000,00
TOTAL		85.000,00

Total Altas en créditos: 85.000,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	85.000,00
TOTAL		85.000,00

Total fuentes de financiación: 85.000,00 euros.

2.º JUSTIFICACIÓN

2.1.- La necesidad de ejecutar gastos de servicios de maquinaria y suministro de materiales de construcción para obras de conservación, mantenimiento y reparación de vías públicas deben ejecutarse conforme vayan apareciendo los desperfectos, por lo que haciendo un cálculo basado en los gastos imputados hasta la fecha, no va a existir crédito disponible para lo que resta de año.

Asimismo, el mantenimiento de las instalaciones de alumbrado (suministro de material y servicio de maquinaria) y la necesidad de contratar los servicios de una empresa en sustitución del oficial electricista han provocado que la aplicación





presupuestaria 165.213.00 no cuenta con créditos disponibles para poder reconocer nuevos y necesario gastos de mantenimiento.

La imposibilidad de poder contratar laboralmente a oficiales de jardinería, chófer de barredora y personal de limpieza ha provocado que se hayan tenido que contratar con empresas la prestación de estos servicios. A ello hay que sumar el incremento de gastos provocado por la sequía y la plantación de nuevo arbolado que ya se había adquirido. Este incremento de gasto obligó a reconocer obligaciones con cargo a la bolsa de vinculación jurídica de créditos, consumiendo crédito necesario de otras aplicaciones.

Todos estos son gastos de conservación y mantenimiento que no pueden dejar de ejecutarse y no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente.

2.2.- Este importe puede ser financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y para ello debe ser tramitado el Expediente de modificación de créditos n.º 26/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

